Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
N° FOLIO 250486300012724

SOLICITANTE FOLIO 250486300012724
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300012724 el día 08 de julio del año 2024, en la que solicita:

> "¿Cuál fue la participación electoral de los jóvenes de 18 a 29 años en las elecciones municipales de Mazatlán en los años 2011, 2014, 2017, 2018, 2021 y 2024?"

Al respecto me permito informarle que no contamos con la información solicitada. Es a partir de la reforma del año 2014 que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 32, numeral 1, inciso a), fracción III y 54, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, es el Instituto Nacional Electoral el que tiene la atribución de elaborar y recuperar las listas nominales que se encuentran en las casillas el día de la Jornada Electoral, documento donde se originan los datos para la elaboración de la estadística de participación por edad.

Dicha información la puede solicitar en la plataforma nacional de transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx, en el apartado de sujetos obligados de la federación, específicamente en organismos autónomos, Instituto Nacional Electoral.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 11 de julio de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.